



**JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Abril 5 de 2024

05001 41 05 002 2021 00190 00

Dentro del presente proceso ordinario laboral de única instancia promovido por **YUBER GARCÍA MAYO** en contra de las sociedades **COMPUSER S.A.S.**; **DJ PERFORACIONES S.A.S.** y el señor **DAIRO ALONSO JARAMILLO**; observa el despacho que el apoderado de la parte demandante ha dado cumplimiento al requerimiento del 13 de marzo de 2024, allegando la constancia de recibido de la citación para notificación personal hecha al señor Dairo Alonso Jaramillo, entrega realizada el 8 de marzo de 2024.

Habiendo transcurrido más de 10 días hábiles desde la entrega sin que el demandado comparezca al despacho a recibir notificación personal del auto admisorio, se autoriza a la parte interesada para que remita a la misma dirección la citación por aviso de conformidad con el artículo 29 del CPT y la SS, con la advertencia que de no comparecer a recibir notificación en el término de 10 días hábiles, se le designará un curador que lo represente en el proceso y con él se continuarán las diligencias del proceso.

Se requiere a la parte demandante para adelante esta gestión, recordando que debe remitir constancia de envío y constancia de recibido de la citación por aviso.

La Juez,

NOTIFÍQUESE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. 052 CONFORME AL
ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO
PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 8 de abril de
2024 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL
SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:
Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9aeced209cf67f84735e4dc9a482c88d1c993037b8172f730bf6e7f64b6fa1b9**

Documento generado en 05/04/2024 02:20:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>